

Resolución N° 51/2023
Convalida curso que indica.

Santiago, 30 de octubre de 2023

VISTOS

- 1.- La solicitud vía correo electrónico, de fecha 30 de octubre de 2023, realizada por Cristián Mauricio Matus Cuevas, Secretario del Juzgado de Letras de Porvenir, RUT 12.618.699-1;
- 2.- Las directrices sobre convalidación de examen habilitante para cargos de juzgados de letras del trabajo y de cobranza laboral y previsional, contenidas en el acta de la sesión N° 298, del Consejo Directivo de la Academia Judicial, celebrada con fecha 14 de julio de 2011;
- 3.- La revisión del curso, programa, objetivos y contenidos, cuyos antecedentes permiten estimar que las materias correspondientes a la habilitación para postular a cargos de juzgados de cobranza laboral y previsional se encuentran cubiertas por los contenidos en el curso *Introdutorio habilitante para optar al cargo de juez de letras del trabajo*, en el que el peticionario participó y aprobó, de una duración de 40 horas, impartido entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre del año 2009, obteniendo una calificación de 5,7 (cinco coma siete).

RESUELVO

- 1.- Se declara que los contenidos aprobados por Cristián Mauricio Matus Cuevas, con ocasión de su participación en el curso antes mencionado, son equivalentes al curso habilitante para optar a cargos de juzgados de cobranza laboral y previsional, procediendo su convalidación;
- 2.- Regístrese la presente convalidación en el expediente del peticionario y expídanse a partir de esta fecha las certificaciones correspondientes con mención al curso aprobado y a la presente resolución;
- 3.- Notifíquese al peticionario por correo electrónico, adjuntando copia de la presente resolución, y archívese.

Juan Enrique Vargas Viancos
Director
Academia Judicial